

Sesión N° 865

Celebrada el 26 de Enero de 1944.

Presidió el señor Schmidt, asistieron los Directores señor Alfonso, Chirgwin, Doublet, Izquierdo, Searle y Toldis, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y los Directores señores Alamos, Barrios, Edwards y Flores.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones desde el 19 al 25 de Enero de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

Redescuentos

Descuentos al Público	\$ 5.447.647.91
Descuentos a/c F.F. CC. del Estado	1.551.803.76
Descuentos Ley 6.421 (Inst. Economía Agr.)	2.902.154.-
Retras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	255.000.-
Retras descontadas a Cooperativas Agrícolas	40.333.70
Redescuentos a Bancos Accionistas	46.882.583.39
Redescuentos a Bancos Comerciales, Leyes 6334 y 6640	3.712.800.-
Préstamos Leyes 3896 y 5069 (Warrants)	2.170.000.-

Se dió cuenta que los redescuentos de los Bancos eran los siguientes al 25 de Enero de 1944:

Banco de Chile	\$ 160.119.864.59
Banco Español-Chile	15.262.025.31
Banco Italiano	11.373.233.90
Banco Osorno y La Unión	150.000.-
Banco Alemán Transatlántico	4.274.677.18
Banco Germánico de la A. del Sur	4.899.096.76
The National City Bank of N.Y.	14.979.742.90
	<u>\$ 211.058.640.64</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Tales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de C.C. P.P. (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, originadas por venta salitre de exportación	4%
Operaciones con la ind. salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%

Descuentos a la Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los FF.CC. del E. (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

Se dió cuenta que el monto de estas visaciones alcanzaban a \$26.500.000.- al 22 del presente.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta que se habrían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Rey 7.200.- Dólares

Comprado a \$31.- (a Tesorería General)	U\$ 500.000.-
Vendido a \$31.- (Clearing Brasil)	" 600.000.-

En Francos suizos

Vendido a \$8.90	Frs.S. 11.892.50
------------------	------------------

En pesos argentinos

Comprado a \$8.30	m/l. arg\$ 30.120.48
Vendido a \$8.35	" 30.120.48

Decreto 646 (compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 de 15-IX. de 1943)

U\$ 34.667.87

Comités Ejecutivos

Por iniciarse el periodo de vacaciones, se acordó suprimir durante el mes de Febrero el Comité de los días Viernes, y se resolvió celebrar el Comité de los Miércoles con los Directores que asistan. Este Comité se reunirá a las 3 P. M.

Banco de Londres y América del Sur Rtdo.

Visación pagarés de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por \$10.000.000.- Se dió cuenta que el Banco de Londres y América del Sur Rtdo. solicita una visación de documentos de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por \$10.000.000.- de acuerdo con las Leyes 5.185 y 6.824.

Se dió cuenta que el estado de las operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo es el siguiente: crédito en cuenta

corriente \$10.000.000.-, operaciones directas con el Banco Central \$141.525.000.- y visas a Bancos comerciales \$26.500.000.-, lo que hace un total de \$178.025.000.-, dentro de un margen total autorizado por las Rejes 5.185 y 6.824 de \$190.000.000.-.

En atención a estos antecedentes el Directorio acordó visar al Banco de Londres y América del Sur Btdo., dos pagarés por \$5.000.000.- cada uno, suscritos por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de acuerdo con las Rejes 5.185 y 6.824.

Caja de Crédito Minero

Préstamo de \$5.000.000.- Rey 6.237.- Se leyó una carta de fecha de hoy en la cual la Caja de Crédito Minero solicita un préstamo de \$5.000.000.- de acuerdo con la Rey 6.237.

El señor Dávila explicó que la Rey 6.237 autorizó a la Caja Minera para obtener préstamos del Banco Central de Chile hasta por \$15.000.000.- anuales. El pago de las obligaciones respectivas lo efectuará de acuerdo con dicha Rey la Caja de Amortización, con cuyo objeto se destina la tercera parte de los derechos de internación del petróleo y el aporte fiscal mínimo de \$5.000.000.- con que debe contribuir anualmente el Fisco a la formación del capital de la Caja de Crédito Minero.

Expresó que la Caja Minera ha comprometido con la Corporación de Fomento \$8.000.000.- más o menos en el servicio de obligaciones que reconoce en su favor, quedando, en consecuencia, el aporte fiscal de \$5.000.000.- afecto a las obligaciones que pueda contratar la Caja Minera con el Banco Central.

El Directorio acordó facilitar a la Caja Minera un préstamo de \$5.000.000.-, en las condiciones fijadas por la Rey 6.237, debiendo acreditarse que el presupuesto de la Nación correspondiente a 1944 contempla un aporte fiscal de \$5.000.000.- al capital de esa Institución.

Terremoto de San Juan

Erogación en ayuda de los damnificados.- El señor Schmidt hizo indicación para que el Banco contribuya con una erogación en favor de los damnificados por el terremoto ocurrido en días pasados en la ciudad de San Juan, República Argentina.

El Consejo aprobó la indicación del señor Schmidt y acordó poner a disposición del Banco Central de la República Argentina, con ese objeto la suma de \$5.000.- nacionales argentinos.

Banco Alemán Transatlántico.-
Banco Germánico de la América del Sur

Decreto del Ministerio de Hacienda N° 402 de 19 de Enero que los declara en liquidación.- Situación de sus redescuentos con el Banco Central.-

El señor Gerente dió cuenta que por Decreto N° 402 del Ministerio de Hacienda publicado en Diario Oficial de 22 de Enero se ha declarado en liquidación a los Bancos Alemán Transatlántico y Germánico de la América del Sur.

De esta medida adoptada por nuestro Gobierno dió cuenta al Comité celebrado el 21 de este mes, reunión en la cual se trató de la situación de estos Bancos Alemán y Germánico acordándose en principio que el Banco Central continuará operando con

ellos a fin de permitirles responder en las mejores condiciones posibles a sus compromisos.

Con posterioridad a esta reunión de Comité, estos Bancos han realizado diversas operaciones de redescuentos alcanzando en esta fecha los del Banco Alemán a \$ 4.274.677.18, y los del Banco Germánico a \$ 4.899.096.76.

Para apreciar debidamente la situación de estas Instituciones, explicó el señor Gerente que ha estudiado los últimos balances presentados por ellas y tratado de este punto con la Superintendencia de Bancos.

El estudio de los balances de estos Bancos revela que su situación es satisfactoria y que se hallan en condiciones de atender sus compromisos en buena forma.

La Superintendencia de Bancos le ha manifestado que a su juicio la liquidación de ambos Bancos se efectuará sin tropiezos pues cuentan con disponibilidades suficientes para cumplir sus obligaciones con el público.

Le ha manifestado además que el propósito de la Superintendencia es que el Banco Alemán apoye la liquidación del Banco Germánico por ser mucho más fuerte debido a sus mayores recursos.

Analizó a continuación el señor Gerente, los balances del Banco Alemán y Germánico y dió cifras relativas a los bienes con que uno y otro cuentan.

Dijo el señor Maschke que deseaba someter al Consejo la situación que traerá para el Banco Central el hacerse cargo de las carteras de estos Bancos por medio del redescuento, cuando se trata de firmas que están incluídas en la lista negra.

Expresó que con esta clase de firmas existirá el peligro de que no estuvieran en condiciones de atender a su vencimiento los documentos que estuvieren redescuentados por los Bancos alemanes en el Central.

Por esta causa se manifestó el señor Gerente partidario de tratar dentro de lo posible que los documentos que redescuente el Banco Central a estas Instituciones, cuando se trate de firmas que estén incluídas en la lista negra, se considere en forma especial la solvencia de estas firmas para aceptarlos o rechazarlos.

El señor Chirquin expresó que para evitar la situación que ha tocado el señor Gerente podría fijarse a estos Bancos un porcentaje de los documentos de su cartera que podrían redescuentar en el Banco Central.

Este porcentaje se fijaría en relación con los recursos de que disponen estos Bancos a fin de evitar que el Banco Central llegue a hacerse cargo de la mayor parte de las carteras de los Bancos alemanes y se vea obligado a sufrir las consecuencias de una liquidación larga.

El señor Gerente expresó que era más bien partidario de no

